

PERGAMINO, Octubre 14 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA---
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Octubre del cte. año, al considerar el Expediente: D-205-87 D.E. eleva Expte. V-105-87 VECINOS C/FRAY LUIS BELTRAN E/BV. HUARAZ Y V. DEL FERROCARRIL Y USPALLATA E/BELTRAN E INDEPENDENCIA REF: Obra atinente a Pavimentación.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE PAVIMENTACION EN CALLE FRAY LUIS BELTRAN ENTRE BV. HUARAZ Y VIAS DEL FERROCARRIL BELGRANO Y USPALLATA ENTRE FRAY LUIS BELTRAN Y CALLE INDEPENDENCIA", el cual quedará integrado por las personas y en la forma -- que a continuación se consigna:

Presidente: CORAZA RAL JORGE

Secretario: JAKA SANTIAGO

Tesorero : BARRETO CARLOS

Vocales : HATUNG RAUL Y ANGEL ARIEL

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño -- de los inmuebles beneficiados por la realización de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de morras, sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular estipula la Ordenanza General N° 165 (de Obras-Públicas).-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

La presente propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1648/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE